



**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104T00000-015-17, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día siete de Junio del año dos mil diecisiete, encontrándose reunidos en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida Dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-015-17, formada por los siguientes servidores públicos: **Ing. Roberto Santamaría Pérez**, Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles; **Lic. Rafael Jaime Durán**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos; **C.P. Rosendo M. Gómez Ruíz**, Director de Tecnologías de la Información; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de cómputo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requerido por la Dirección de Tecnologías de la Información.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 26 de mayo de 2017, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Corporativo S.O.S. S.A. de C.V, Datos en Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V. y Tecnoclub Xalapa, S.A. de C.V.**, así mismo, se remitieron invitaciones al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN y a la Dirección de Tecnologías de la Información.

**CUARTO.-** Que a las 10:30 horas del día 05 de junio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, siendo presidida por los servidores públicos: **Ing. Roberto Santamaría Pérez**, Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles; **Lic. Rafael Jaime Durán**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos; **Ing. Allan Antonio Arzaba Hernández**, Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información; así mismo se encontraron presentes, la **Lic. Elsa María Cerrillo Rivas**, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación; y la **Lic. María Guadalupe Ortiz y Denetro**, Representante de la Dirección Jurídica.



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de mantenimiento a equipos de cómputo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requerido por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Corporativo S.O.S. S.A. de C.V, Datos en Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V. y Tecnoclub Xalapa, S.A. de C.V.** Las propuestas se aprecian en el cuadro adjudicado que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, se remitió a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles con oficio No. **SEV/OM/DTI/DIyST/238/2017**, de fecha **06 de Junio del 2017**, signada por el **C.P. Rosendo M. Gómez Ruíz, Director de Tecnologías de la Información**, la evaluación técnica de las empresas, realizada por el personal a su cargo de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Corporativo S.O.S. S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) **Datos en Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) **Tecnoclub Xalapa, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.

**QUINTO.-** Que en virtud de que los montos de las ofertas económicas presentadas por los licitantes exceden el techo presupuestal autorizado, la dependencia convocante procede a **declarar desierta** la presente Licitación, tal y como se establece en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Cláusula Decima Octava, fracción V de las bases de participación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Novena, Décima Tercera y demás relativas a la licitación, es de resolverse conforme al siguiente:



## “ FALLO ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Corporativo S.O.S. S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- b) **Datos en Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.
- c) **Tecnoclub Xalapa, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la totalidad del servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Que en virtud de que los montos de las ofertas económicas presentadas por los licitantes exceden el techo presupuestal autorizado, la dependencia convocante procede a **declarar desierta** la presente Licitación, tal y como se establece en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Cláusula Decima Octava, fracción V de las bases de participación.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-015-017.

### POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**Ing. Roberto Santamaría Pérez,**  
Director de Adquisiciones y Arrendamientos  
de Inmuebles

**Lic. Rafael Jaime Durán**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y  
Arrendamientos

**C.P. Rosendo M. Gómez Ruíz**  
Director de Tecnologías de la Información